GDL-1840

ARRENDAMEX

Número Cantidad

PAGARÉ

En Guadalajara, Jalisco, el 20 de agosto de 2024, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de ARRENDA GDL SA DE CV en sus oficinas localizadas en Av. de las Américas 1254 Piso 11-A Col. Country Club, Guadalajara, Jalisco 44610, la cantidad de \$3,043,248.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 48 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

Fecha de Vencimiento

Nume	io Cantidad	recha de vencimiento
1	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2024
2	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2024
3	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2024
4	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2024
5	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2025
6	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2025
7	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2025
8	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2025
9	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2025
10	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2025
11	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2025
12	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2025
13	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2025
14	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2025
15	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2025
16	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2025
17	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2026
18	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2026
19	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2026
20	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2026
21	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2026
22	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2026
23	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2026
24	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2026
25	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2026
26	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2026
27	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2026
28	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2026
29	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2027
30	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2027
31	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2027
32	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2027
33	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2027
34	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2027
35	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2027

36	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2027
37	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2027
38	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2027
39	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2027
40	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2027
41	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2028
42	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2028
43	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2028
44	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2028
45	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2028
46	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2028
47	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2028
48	\$63,401.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2028

EL SUSCRIPTOR

EL OBLIGADO SOLIDARIO

JESUS FERNANDO HINOJOSA GARCIA FUENTE DE AGUA 14 COL. NUEVO SALAGUA, MANZANILLO, COLIMA 28869

VALLE PAROTA 91 COL. VALLE PARAISO, MANZANILLO, COLIMA 28865

ELISA TAFOYA RODRIGUEZ





El presente documento fue firmado electrónicamente conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio con relación a firmas electrónicas y mensajes de datos. La ley le confiere a cada firma electrónica la misma validez jurídica que a una firma autógrafa, y, además, una presunción de atribución. Adicionalmente, este documento goza de la presunción de integridad al integrar una constancia de conservación. Para cualquier aclaración envía un correo a info@mifiel.com.

Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una constancia de conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento GDL-1840 PAGARE.pdf

Identificador único del

documento

16303ac8fc3f4f95916dd7479d15f5b156bb7460f3d79a6b3dbc08ef9737911c

Constancia de conservación Emitida por Advantage Security, S. de R.L. de C.V. con el certificado 2C el

20/08/2024, 23:16:07 UTC

Documento creado por Arrendamex - lucia.sifuentes@arrendamex.com.mx

Número de páginas 2

Firmas e información identificadora

Estas firmas gozan de la *presunción legal de atribución* de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la *garantía de no repudio*. Para ser considerada como *avanzada*, la firma tiene que ser generada utilizando un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación. El certificado de la e.firma del SAT es un ejemplo de ello.

Firmante ELISA TAFOYA RODRIGUEZ

RFC TARE890203ES6

Tipo de firma **Firma Electrónica Avanzada** (art. 97 del Código de Comercio)

Sustentada por Certificado de Firma Electrónica Avanzada emitido por el PSC SAT

Número de certificado 00001000000700921593

Firma electrónica VCjuaObv4jPHCgAy6iseaTE7n8ATpYyog9bHJ9rEYnX01DHFMzUrl0a8WcjNo1sV8yO0Adf3BRvcFS

 $QvuieeXKbTWI+2W/FfaQwpnZHVrrImQYQW7HeBptRaH/BTiKoZVei2lQ09ey78lW/y8ss+VHY/h\\ 0QmX6JKFTJhXW5wg1ezrSqsncNP961WSRKpdeek3qPguvSNjBnVkJw0ZOGntTORJspHTtbS4RD\\ W2FQrGWqkNk6DKxfba2UiGqMK7duu0cZos+mmzsxFwvwjqiddGc36vukoHoXPPZpRU4Boq0t6LI$

6VZIIUC1uAkR8Vo5OnTJdSagQZ+Sa/oWz0ab0QPA==

Fecha de firma 20/08/2024, 23:14:56 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página https://app.mifiel.com/verify/ah9gLXssuw.

Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita https://app.mifiel.com/verify-xml.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, también debes presentar el archivo XML asociado.

Para más información, visita https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas.





Firmante JESUS FERNANDO HINOJOSA GARCIA

RFC HIGJ871230LF9

Tipo de firma Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)

Sustentada por Certificado de Firma Electrónica Avanzada emitido por el PSC SAT

Número de certificado 00001000000514817402

Firma electrónica NkRPMxjDIrvhN4mXiizlQ/wdWhAS8oX4U1R6qG4SJCAaMYTmZ8CucTMf2+9fOjQFOH/w2b4RBn

UTSj6lYNtvTufP7vwaZQrm+pqJi4OJV41dgLBRkHA==

Fecha de firma 20/08/2024, 23:16:08 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página https://app.mifiel.com/verify/ah9gLXssuw.

Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita https://app.mifiel.com/verify-xml.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, también debes presentar el archivo XML asociado.

Para más información, visita https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas.